



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**

Valoración de la prueba indiciaria en tráfico ilícito de drogas en salas penales de
la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Br. Enos Villalva Villa (ORCID: 0000-0002-1494-8797)

ASESORA:

Dra. Luzmila Lourdes Garro Aburto (ORCID: 0000-0002-9453-9810)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA - PERÚ

2019

Dedicatoria

Al creador del Universo maravilloso en nombre de Jesús.

A la gestora de mis días adorable y abnegada madre, doña Martha Villa Anticono, luz de mis ojos, fuerza y energía de mis pasos dirigidos por la sensatez de su corazón.

A Otilia Isabel por su abnegada labor de madre, hija y hermana; volando siempre con el viento a su favor.

Agradecimiento

A mis padres, mi familia, a mi Marita linda junto a nuestros hermosos retoños, Rodrigo, Koory y Mathías, a mis hermanos, mis docentes y amigos que contribuyeron a mi realización profesional.

Índice

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Índice	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Método	50
2.1.- Diseño de investigación	51
2.2 Variable Prueba indiciaria	51
2.3 Población y muestra	55
2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad	55
2.5 Método de análisis de datos	58
2.6. Aspectos éticos.	58
III. Resultados	59
IV. Discusión	68
V. Conclusiones	73
VI. Recomendaciones	76
Anexos	82
ANEXO 1. Artículo Científico	83
ANEXO N° 02: Matriz de consistencia	95
ANEXO N° 03: Cuestionario de prueba indiciaria	97
ANEXO N° 04: Prueba de fiabilidad	99
ANEXO N° 05: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide prueba indiciaria:	100
ANEXO 06: Base de datos	103
ANEXO N° 07: Carta de presentación	106

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Variable prueba indiciaria	54
Tabla 2. La Validación y confiabilidad	56
Tabla 3. Prueba de confiabilidad de la Variable	58
Tabla 4. Frecuencia porcentual de la variable Prueba Indiciaria	60
Tabla 5. Frecuencia porcentual de la dimensión Indicio Probado	61
Tabla 6. Frecuencia porcentual de la dimensión Reglas de la Lógica	62
Tabla 7. Frecuencia porcentual de la dimensión Reglas de la Ciencia	63
Tabla 8. Frecuencia porcentual de la dimensión Reglas de la Experiencia	65
Tabla 9. Frecuencia porcentual de la dimensión Indicios Contingentes	66

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1. Análisis de cómo se conforma la prueba indiciaria	30
Figura 2. Presentación de niveles de la variable prueba iniciaría	60
Figura 3. Presentación de niveles de la dimensión inicio probado	62
Figura 4. Presentación de nivel de la dimensión Reglas de la Lógica	63
Figura 5. Presentación de niveles de la dimensión Reglas de la Ciencia.	64
Figura 6. Presentación de niveles de la dimensión Reglas de la Experiencia	65
Figura 7. Presentación de niveles de la dimensión Indicios Contingentes	66

Resumen

La investigación titulada “Valoración de la Prueba Indiciaria en el tráfico ilícito de drogas en las salas penales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018” tuvo como objetivo determinar el nivel de esa valoración en el año 2018 por los magistrados al momento de decidir la emisión de la sentencia ya sea absolutoria o condenatoria.

La investigación desarrolla un método deductivo con un enfoque cuantitativo, tipo de investigación básica, diseño descriptivo de diseño no experimental transversal, se realizó el estudio debido a la gran importancia que hoy en día tiene el valor de la prueba indiciaria. La muestra estuvo conformada por los abogados que litigan en la Corte Superior de Justicia de Lima. La técnica empleada fue la observación y como instrumento se aplicó la ficha de observación, las mismas que fueron validadas mediante el juicio de expertos.

Las conclusiones de la investigación de acuerdo a los resultados encontrados; evidenció que el 30,2% de los encuestados opina que el nivel de la valoración de la prueba indiciaria es regular, mientras que el 69,8% opina que esa valoración es mala, por lo tanto, no existen abogados que se encuentren de acuerdo con lo efectuado por los jueces al momento de emitir su decisión final, es decir al absolver o condenar al procesado.

Palabras clave: Prueba, Prueba indiciaria, Tráfico ilícito de drogas

Abstract

The investigation titled "Assessment of the Indiciaria Test in the illicit traffic of drugs in the criminal courts of the Superior Court of Justice of Lima, 2018" had as objective to determine the level of that valuation in the year 2018 by the magistrates when deciding the issuance of the sentence either acquittal or conviction.

The research develops a deductive method with a quantitative approach, type of basic research, descriptive design of transversal non-experimental design, the study was carried out due to the great importance that nowadays has the value of the circumstantial evidence. The sample consisted of lawyers who litigate in the Superior Court of Justice of Lima. The technique used was observation and as an instrument the observation card was applied, the same ones that were validated by expert judgment.

The conclusions of the investigation according to the results found; evidenced that 30.2% of respondents believe that the level of the assessment of the evidence is regular, while 69.8% believe that this assessment is bad, therefore, there are no lawyers who agree with what was done by the judges at the moment of issuing their final decision, that is to say when acquitting or condemning the accused.

Keywords: *Proof, Evidence, Illicit drug trafficking*



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, **Luzmila Lourdes Garro Aburto**, docente de la Escuela de Posgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado “**Valoración de la prueba indiciaria en tráfico ilícito de drogas en salas penales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018**” del estudiante **Enos Villalva Villa**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente: que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de **22%** verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 19 de marzo del 2019

Luzmila Lourdes Garro Aburto

DNI: 09469026